



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 120-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 21 de mayo de 2015

**VISTO:**

El Expediente Administrativo con CUT 25529-2015, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso Poblacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto la empresa CORPORACIÓN CAMPOVERDE S.A.C., representada por su Gerente General AURELIANO DIAZ CAMPOS, solicita Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea, para el desarrollo del Proyecto "RESIDENCIAL VILLA SOL", ubicado en el distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín;

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 023-2015-ANA-AAA.H-SDCPRH/EAPE, se concluye que se acredita la disponibilidad hídrica de agua subterránea para el referido Proyecto, no afectando derecho de terceros;

Que, con Informe Legal N° 056-2015-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se otorgue la acreditación de disponibilidad hídrica del precitado Estudio;

Con el visto de la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACREDITAR** la Disponibilidad Hídrica de agua subterránea comprendida en el Estudio de Aprovechamiento de Recurso Hídrico, para el Proyecto "RESIDENCIAL VILLA SOL", a favor de la empresa CORPORACIÓN CAMPOVERDE S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN DEL POSIBLE PUNTO DE CAPTACIÓN DE AGUA		
FUENTE DE AGUA NATURAL	Subterránea	
TIPO DE FUENTE	Pozo Artesanal	
CLASE DE USO	Poblacional	
UNIDAD HIDROGRÁFICA	49844-Mayo	
UBICACIÓN	Política	Departamento: San Martín
		Provincia: San Martín
		Distritos: Morales
	Geográfica	Coordenadas UTM, Datum WGS-84, Zona (18S). Pozo Artesanal: 341 663 m E – 9 280 007 m N.

**DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA DE LA DEMANDA (m³)**

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DEMANDA HÍDRICA (m³)	4,713.98	4,257.79	4,713.98	4,561.92	4,713.98	4,561.92	4,713.98	4,713.98	4,561.92	4,713.98	4,561.92	4,713.98	55,503.36

**Artículo 2°.-** La Acreditación de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81.2, del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la empresa CORPORACIÓN CAMPOVERDE S.A.C., poniéndose de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Morales, así como a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Tarapoto.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ING. LUCIO ESTRADA ARRASCO**

Director

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga